

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 10, Mes 3, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro ☒ Fuera ☐. Folio A 062789

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Motivo de movilización: Consumo ☒ Sacrificio ☐ Pie de cría ☐ Engorda ☐ Fiestas o exposiciones ☐ Deporte ☐ Repasto ☐ Otros (Especifique)

Origen: Nombre: JOEL HUAZO CANALES, Teléfono: 774-745-5256, CURP: HUCJ770714HHGZNL02, Rancho/UPP/PSG: RIO SECO SN, Localidad: RIO SECO, Municipio: METEPEC, Estado: HIDALGO, C.P.: 43400. Destino: Nombre: JOSE LUIS MIRANDA CABRERA, Teléfono: 746-120-5534, CURP: MICL860711HVR8508, Rancho/UPP/PSG: AV INDEPENDENCIA 103, Localidad: LOC LLANO ENMEDIO, Municipio: IXHUATLAN DE MADERO, Estado: VERACRUZ, C.P.: 92682

Tipo de transporte: Terrestre ☒ Aéreo ☐ Arreo ☐ Nombre completo del transportista: TADEO GUZMAN HERNANDEZ, CURP: GUHT020104HHGZRDAB

Datos del vehículo: Placas: HT7103E, Marca: KENWORTH, Color: ROJO, Capacidad: 15 TON, Modelo: 1997, Placas del remolque:

Ruta a seguir

METEPEC - SANTA ANA - SAN ALEJO-AUTOPISTA MEXICO TUXPAN - DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de dictamen de prueba: TB: X, BR: X. Folio de constancia de Hato Libre: TB: X, BR: X.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41235

Movilización de animales

Animales: Especie: PORCINOS, Raza: HIBRIDOS, Sexo: M Y H, Aretes: X. Guía de tránsito CZMN: X. Fierros quemadores: X.

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos: X, Cantidad: X, Unidad de medida: VEINTI CINCO.

AUTORIDAD

HUAZO CANALES
Firma y firma propietario

Pte. AGLG de M
Nombre cargo y firma



Sello oficina expedidora

PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021. ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.